

**XVII JORNADAS Y**

**VII**

**INTERNACIONAL DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS - UNNE**

**Compilación:**

**Alba Esther de Bianchetti**

**2021**

**Corrientes - Argentina**



**XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad**

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;  
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :  
Moglia Ediciones, 2021.  
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,  
Alba Esther, comp.  
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

[moglialibros@hotmail.com](mailto:moglialibros@hotmail.com)

[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)

Noviembre de 2021

## APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 13 A 16 AÑOS PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN EL HOSPITAL JULIO C. PERRANDO EN EL AÑO 2020

**Hirsch, Leila F.**

*Leilafabianah@gmail.com*

**Yñiguez, Jessica A.**

*Jessyniguez@hotmail.com*

**Aiub, Karen A.**

*Aiubkaren@gmail.com*

### **Resumen:**

Este proyecto de investigación apunta a constatar la efectiva aplicación del protocolo nacional sobre interrupción del embarazo en niñas y adolescentes de 13 a 16 años en el Hospital Julio C. Perrando durante el año 2020. Para el logro de este objetivo se buscó obtener datos sobre los procedimientos llevados a cabo en ésta institución, a fin de constatar la disponibilidad de los servicios de salud para la atención de niñas y adolescentes ya que, dada su condición, sus embarazos conllevan un mayor riesgo, complicaciones y mortalidad perinatal.

**Palabras claves:** Aborto, Salud, Embarazo adolescente.

### **Introducción**

El embarazo infantil y adolescente es un problema vigente desde hace mucho tiempo en nuestro país y en el mundo. En el caso que nos ocupa, la Provincia del Chaco tiene una de las tasas más altas entre las provincias argentinas, 4,6 por mil gestantes (DEIS, 2018).

Durante el 2018, en la Argentina del total de muertes maternas (257), el 13% se produjeron por embarazo terminado en aborto, un 61% por causas obstétricas directas, y el 25% restante por causas obstétricas indirectas. Se ubican de forma ascendente las regiones del Noroeste, 3,8 por 10.000 y Noreste, 7,1 por 10.000 (SE, 2018, p. 17).

El presente trabajo de investigación surge a partir del interés de conocer qué procedimientos son efectivamente llevados a cabo en la atención a las niñas y adolescentes en estado de embarazo, particularmente en el Hospital Julio C. Perrando de la ciudad de Resistencia Chaco, si cuenta con la infraestructura adecuada, con un equipo interdisciplinario y si dichos procedimientos dan las soluciones adecuadas a la protección de la salud e integridad psicofísica de la persona embarazada. De nuestro proyecto de investigación surge la hipótesis de que, en el Hospital Julio C. Perrando no se ha aplicado de manera efectiva el protocolo nacional para la interrupción del embarazo a niñas y adolescentes de 13 a 16 durante el año 2020. De allí que nos proponemos como objetivos, analizar si es efectiva la aplicación del protocolo nacional sobre interrupción del embarazo en niñas y adolescentes de 13 a 16 años en el Hospital Julio C. Perrando durante el año 2020. Para ello, tendremos que caracterizar el protocolo nacional aplicable al proceso de interrupción del embarazo durante el año 2020 en el Hospital Julio C. Perrando de la ciudad de Resistencia Chaco. Posteriormente, analizar los procedimientos que se llevan a cabo en el Hospital Julio C. Perrando para la interrupción del embarazo en niñas y adolescentes de 13 a 16 años durante el año 2020. Y finalmente, determinar si los procedimientos llevados a cabo se adecuan a lo establecido en el protocolo nacional para la interrupción del embarazo durante el año 2020.

### **Materiales y método**

Seguiremos el enfoque cualitativo, pues su propósito es reconstruir la realidad, descubrirla, interpretarla (Ñaupas y otros, 2018, p. 141). Por ello, con el objeto de obtener información suficiente sobre los procedimientos llevados a cabo por el personal de salud en la atención de los casos específicos que son de interés para esta investigación, optamos por la aplicación de las siguientes técnicas:

- a) Entrevista no estructurada a los médicos obstétricos, psicólogos, enfermeros y trabajadores sociales que prestaron servicio durante el año 2020 en el Hospital Julio C. Perrando.
- b) Estudio de los casos en que se realizó la interrupción del embarazo de niñas y adolescentes en el Hospital Julio C. Perrando durante el año 2020.

### **Resultados y discusión**

Nuestro tema de investigación se centra en la efectiva aplicación del protocolo nacional para la interrupción del embarazo, es decir: los procedimientos que hacen a la realización del derecho consagrado en la legislación argentina vigente. En este sentido, Bobbio (1991), al referirse a la importancia de que los derechos sean garantizados, nos dice que, la protección de los derechos sociales, como el derecho a la salud, a diferencia de los derechos de libertad, implican que el Estado disponga de recursos económicos para que pueda desplegar las acciones que satisfagan ese tipo de derechos (p. 118).

Según la OMS, la salud es “el completo bienestar físico, psíquico y social, y no solo la ausencia de enfermedad” (OMS). Así, la integralidad propone la superación de la acción circunscrita a sistemas aislados del cuerpo y, amplía el enfoque de la atención y garantiza el acceso a los servicios y las prestaciones de salud teniendo en cuenta las circunstancias y condiciones del contexto familiar, social y cultural de la persona (MSyDSN, 2020, p. 23).

La disponibilidad de servicios de salud para el ejercicio del derecho al aborto, en condiciones de seguridad e higiene, con personal capacitado y material técnico apropiado, es una de las obligaciones emergentes del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos (Ramos y otros, 2016, p 461).

La mortalidad materna por aborto es un problema de salud pública. En la Argentina en los últimos años fue la primera y segunda causa de mortalidad materna (Matía y otros, 2016, p. 1). Respecto de las niñas y adolescentes, éstas requieren una atención especial pues, tienen un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad maternas, sus embarazos conllevan un mayor riesgo de complicaciones y de mortalidad perinatal (Frenkel, 2019, p. 3).

La adecuada aplicación del protocolo nacional, implica el cumplimiento de los principios generales para la atención de la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo), que consiste en el respeto de la autonomía, la no judicialización, la accesibilidad, la confidencialidad, la privacidad, la celeridad y la transparencia activa (Discacciati y otros, 2020).

El proceso de actuación médico-profesional va desde la detección del embarazo (producto de una violación o de una relación consentida), pasando por una consejería de derechos donde se le da información a la gestante para que pueda optar por la interrupción del embarazo o continuar con el embarazo, y en el periodo posterior al evento obstétrico informar y sugerir el uso de un método anticonceptivo, realizando un seguimiento del caso (MSyDSN, 2020, p. 17).

### Conclusión

La presente investigación podrá mostrar la correlación o no entre vigencia y efectividad del protocolo nacional para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo.

Lo que esperamos obtener sobre la hipótesis planteada es que en el Hospital Julio C. Perrando de la Ciudad de Resistencia, Chaco, se asegure que la infraestructura que posee es adecuada para la atención de niñas y adolescentes y que haga efectivo el cumplimiento del protocolo. En otros términos, resulta imprescindible que aquellas niñas y/o adolescentes que se ven enfrentadas a esta situación cuenten con el apoyo de un equipo multidisciplinario que incluya no solo un pediatra, sino representantes de salud mental y una trabajadora social antes, durante y post procedimiento, si éste se realiza (Albano y otros, 2019, p. 3).

También se trata de concientizar sobre la problemática que protagoniza nuestro país, con los índices más altos de Sudamérica, en relación al embarazo de niñas y adolescentes, siendo la mayoría de estos casos embarazos forzados, producto de una violación, o involuntarios, frecuentemente, por falta de educación sexual o acceso a medios de prevención del embarazo.

Finalmente, cabe realizar los siguientes interrogantes: ¿Se están aplicando procedimientos adecuados al protocolo nacional para la interrupción del embarazo? ¿Las niñas y adolescentes reciben una asistencia médica adecuada a su especial condición? ¿Las muertes de las gestantes son a causa de la no aplicación efectiva del protocolo?

### Referencias bibliográficas

- Albano L., Barceló A., Agrest D., Cudeiro P., Cuneo M., Ledesma F., Perea M., Orsi M., Marc M., Selandari J., Valle M., Repetto S. (2019). *Análisis del Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*. Subcomisión de Ética Clínica. Recuperado de: <https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/Microsoft%20Word%20-%20Análisis%20interrupcion%20embarazo.pdf>
- Bobbio N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- Discacciati, V., Epstein, D., Musarella, N., Terrasa, S., Volij, C., & Volpi, M. (2020). *La interrupción legal del embarazo en Argentina. Evidencia, Actualización En La práctica Ambulatoria*. Recuperado de: <https://doi.org/10.51987/evidencia.v23i1.4278>
- Frenkel J. (2019). *El embarazo adolescente en Argentina*. Buenos Aires: cece.
- Ñaupas Paitán H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Matía M., Trumper E., Fures N., Orchueta J. (2016). *El acceso al aborto no punible como una política pública de reducción de la mortalidad por aborto en la provincia de Buenos Aires, Argentina*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/FollowUp/Argentina.pdf>
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. (2020). *Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas*. Buenos Aires: B.O.- Resolución 1841/2020.
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (2019). *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*. Buenos Aires: B.O.- Resolución 3158/2019.
- Síntesis Estadística. (2018). *Natalidad y Mortalidad*. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación. Recuperado de: [http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/03/Sintesis-Natalidad-y-Mortalidad-Nro6\\_2018-\\_V3.pdf](http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/03/Sintesis-Natalidad-y-Mortalidad-Nro6_2018-_V3.pdf)

### Filiación

Alumnas de la Cátedra A de Seminario de Investigación, Comisión A2 a cargo de la profesora Dra. Adriana Villalva, de la carrera de Abogacía, Sede Central, UNNE.